

PRESENTACIÓN DE TESIS. PROCEDIMIENTO

Trataremos de explicar en detalle cómo son los pasos para llegar a la defensa de la tesis de la Maestría en Derecho Procesal.

1 - APROBAR LAS ASIGNATURAS

Los alumnos deben tener **aprobadas** la totalidad de las asignaturas de la carrera, ya sea por examen virtual o escrito, etc.

El modo de aprobación de cada materia se detallará en particular durante el cursado de la carrera, además de estar explicado en las consignas del aula correspondiente a cada cohorte dentro de la carpeta Archivos: Z – Evaluaciones.

Adelantamos aquí que cuando se trate de entrega de trabajos prácticos (incluimos al proyecto de tesis), la entrega debe hacerse al profesor a partir de la plataforma de la Academia Virtual de Derecho y al contacto Coordinación (coordinacion@academiadederecho.com) que figura en el Aula. Complementariamente, se DEBE mandar al correo de la maestría: maestria.procesal.unr@gmail.com.

Ahora bien, nos centraremos en la modalidad de aprobación algunas materias en particular de la Maestría para evitar confusiones:

Teoría General del Proceso:

Desde el comienzo del cursado, y en el marco de la asignatura TGP (Teoría General del Proceso) se les indica la elaboración de tres trabajos. Que tendrán como eje el tema de investigación elegido por el alumno:

- 1.- Doctrina a favor y en contra
- 2.- Jurisprudencia a favor y en contra

Los mismos serán explicados durante las clases de TGP, dirigiendo a los alumnos en la tarea de investigación.

Historia del Pensamiento Procesal:

Conforme al tema de investigación, en el contexto de esta asignatura se solicitará para su aprobación la realización de un trabajo práctico acerca de la evolución histórica del tema de investigación. Tenemos así, otro trabajo práctico:

3.- Evolución histórica

Derecho Comparado:

La materia de Derecho Comparado requiere para su aprobación la elaboración de un trabajo de investigación acerca de la legislación comparada del tema de investigación. Con éste último, completamos un conjunto de 4 trabajos.

4.- Derecho Comparado.

En síntesis, para la aprobación de estas tres asignaturas (TGP, Historia del Pensamiento Procesal y Derecho Comparado) se requieren completar la entrega de estos 4 trabajos, sin perjuicio de otro tipo de exámenes que serán indicados.

Taller de Tesis

El taller de Tesis I y II se aprueba a través de la presentación del Proyecto de Tesis, el cual será evaluado por el profesor a cargo de la materia.

Su elaboración y presentación consiste en la instancia previa y necesaria para comenzar a realizar la tesis, dado que permite conocer al docente a cargo si el alumno tiene claro los conocimientos teóricos y metodológicos para proyectar sus tesis.

El mismo se debe enviar al mail del profesor del Taller desde la plataforma de la academia y al correo de la Maestría para mayor seguridad. maestria.procesal.unr@gmail.com.

Teniendo especial atención a los requerimientos del archivo como hacer un proyecto de tesis que está subido en dicha materia.

El profesor de taller de tesis recibe el proyecto y tiene un tiempo de evaluación que finaliza con la elaboración de un informe acabado del mismo, que recibirá el alumno.

El proyecto de tesis requerirá la indicación de un director, que deberá ser presentado por medio de la carta de aceptación.

Aclararemos aquí que el Taller de Tesis, como asignatura independiente de la Tesis, puede admitir una variación acerca del director, con lo cual la carta de aceptación se volverá a requerir al momento de presentación de la tesis junto con otros requisitos relativos a la Dirección de la Tesis.

2 -ELABORACIÓN DE LA TESIS

Hasta aquí, tenemos un proyecto de tesis que debe estar aprobado por el docente a cargo, con revisión del Director seleccionado por el alumno.

Para ello necesitaremos elegir a nuestro Director de Tesis, que debe cumplir con determinados requisitos según el art. 12 del reglamento. Excediendo lo contemplado en el mismo, haremos unas recomendaciones acerca de la elección del Director de Tesis. Sugerimos que el mismo sea una persona local (en relación al alumno) y de fácil acceso para el mismo dado que contribuirá al seguimiento del trabajo de tesis.

Ha quedado demostrado que la virtualidad ha llegado para quedarse, por lo que puede también ser seleccionado un director de tesis con residencia en otro país.

La elección del director de tesis no es un tema menor pues requiere de la experiencia en un tema en particular además de la importancia del tema metodológico para correcta investigación para la tesis.

Contamos con un listado de todos los Magister egresados de la carrera que adjuntamos.

Una vez elegido a nuestro Director, debemos cumplir unos pasos previos a la redacción de la tesis:

Tendremos que enviar al correo de la Coordinación de la Maestría y maestria.procesal.unr@gmail.com el proyecto de Tesis aprobado, la designación del Director junto con la carta de aceptación del cargo y el CV del mismo.

Esto es importante dado que la Comisión Académica tiene entre sus funciones aprobar los directores propuestos; estudiar y aprobar el plan de tesis de los aspirantes, conforme a los arts. 3 y 12 del “*Reglamento de Posgrado: Maestría en Derecho Procesal*” que se encuentra fijado en el aula de cada cohorte, en la sección Presentación.

Aprobado el plan de tesis y el Director propuesto, por parte de la Comisión académica comienza la tarea de elaboración de la tesis. La confección del trabajo corresponde *exclusivamente* al tesista, quien deberá redactar la misma con el seguimiento del director de tesis, de conformidad con el art. 12 del “*Reglamento de Posgrado: Maestría en Derecho Procesal*”.

Es importante que el tesista conozca que la tesis debe estar de conformidad con el Reglamento de la Maestría para la confección de las tesis.

Además adjuntamos un archivo que facilita la correcta **autoevaluación** del trabajo de investigación, allí encontrarán las prescripciones acerca del contenido exigido, el formato y modo de citar.

3 - ENVÍO DE LA TESIS

Una vez logrado, junto con la revisión del Director, el texto final de la tesis, el alumno debe enviarlo al correo de la maestría indicado anteriormente en archivo PDF. Este debe enviarlo

junto a la nota del director, donde indica que aprueba el trabajo de investigación realizado bajo su supervisión.

Una vez recibido el archivo final el mismo es sometido a revisión formal por parte de la Comisión académica, por ello la insistencia y recomendamos el siguiente archivo que puede funcionar como una guía para controlar los distintos ítems a tener en cuenta.

El motivo por el cual se brinda la guía es porque la experiencia demostró que en muchas ocasiones los dictámenes de los jurados resultan negativos (rechazados) porque el tesista no cumple con los recaudos formales exigidos por el Reglamento.

Esta etapa es muy importante para evitar rechazos de forma, pues de ese modo se impide la pérdida de tiempo entre la presentación del expediente formal en la facultad para designar jurado, el envío del texto de la tesis a los jurados, el estudio de misma y la notificación del rechazo de la mesa evaluadora compuesta por tres jurados. Si esto sucediera, el alumno debe atender a las correcciones indicadas en los dictámenes y repetir el procedimiento de estudio y evaluación.

Poner en consideración de los jurados una tesis lleva su tiempo, dado que los mismos deben leerla y elaborar un dictamen, que como se adelantó, puede ser favorable o de rechazo. Por ello, la importancia de disminuir los riesgos de rechazo. Todo esto además está regulado en el reglamento de la Maestría.

Mientras el alumno se encuentra en proceso de revisión formal, también se procederá a hacer una corroboración del legajo del alumno, teniendo especial atención respecto a los plazos de presentación de la tesis, pues si no está completo se paraliza la revisión del trabajo hasta tanto no sea completada.

Esta etapa finaliza cuando desde la Comisión Académica se le da conformidad a la tesis.

4 - DESIGNACIÓN DE JURADO

La designación del jurado, a cargo de la Maestría en Derecho procesal, es una instancia formal de procedimiento administrativo que se lleva adelante por medio de la presentación de un expediente en la Facultad de Derecho. En dicho expediente, se proponen las ternas de jurados según la rama del derecho a que pertenezca la tesis elaborada por el alumno. Ingresado el mismo, se le da trámite y se espera la resolución administrativa.

La designación de jurado debe darse con presentación final de la tesis, pues implica la designación de la composición de la terna del jurado que luego evaluará la tesis en dos etapas: a saber tres dictámenes elaborados uno por cada uno de ellos y la evaluación de la defensa de la tesis de modo oral con la presencia del alumno.

La notificación de la resolución del trámite administrativo de designación del jurado no significa que la misma haya sido aprobada. La aprobación de la tesis se da a continuación de los tres dictámenes favorables de los jurados.

Resumiendo, una vez enviada el archivo final de la tesis, comienza la etapa final hasta fijarse la fecha prevista para la defensa.

5 - DICTÁMENES DE LOS JURADOS

Como se adelantó previamente, una vez lograda la versión definitiva, en conformidad con el alumno, la Coordinación de la Maestría en Derecho procesal envía una copia a cada uno de los jurados para su lectura y análisis.

Los jurados serán los encargados de hacer un estudio exhaustivo de la misma y redactarán un dictamen. Así, entonces se recibirán tres dictámenes, todos deben tener un resultado positivo para pasar a la instancia de defensa de tesis.

Cada dictamen contiene al final las preguntas dirigidas al tesista, las cuales deberá contestar finalizada la exposición. Eventualmente pueden surgir de la exposición preguntas aclaratorias, pues los jurados conservan esa facultad.

6 - FECHA DE EXAMEN – PAGO DERECHO DE EXAMEN

La fecha de examen es lo último que se realiza en cuanto a organización ya que requiere el dictamen positivo de los tres jurados, y por cuestiones de agenda se resuelve internamente. Además, para acceder al examen, el alumno deberá abonar el arancel derecho de examen fijado por la facultad. El cual es fijado por la COFADE todos los años.

7- DEFENSA DE LA TESIS

La defensa oral de la tesis se realiza el día de la fecha acordada con los jurados y la Academia, que se notifica y confirma con tiempo prudente de anterioridad.

En la defensa estarán presentes los tres jurados, el maestrando, pudiendo estar presente si lo desea el Director de Tesis y las autoridades de la Maestría. Asimismo, el Director puede estar presente en el debate final de los jurados, en el cual tiene voz pero no voto, que es cuando se coloca la nota definitiva.

La exposición es oral (y espontánea) por el lapso de 30 minutos obligatorios. Esto exige al maestrando una tarea previa de organizar los contenidos a desarrollar conforme al tiempo

disponible. Faltando 5 minutos para terminar el plazo de defensa, los jurados suelen hacer una seña de advertencia para que vaya cerrando la idea.

Para la exposición puede confeccionarse un Power Point o Prezi de apoyo, pero no es obligatorio. Se recomienda no apoyarse solamente en este tipo de herramientas, salvo que sea necesario.

La exposición será viodeograda por la Academia y por eso la necesidad de que se respete el tiempo habilitado para la misma. Finalizados los 30 minutos, comienza la etapa de contestación de las preguntas de los jurados, que previamente fueron enviadas junto con los dictámenes. La defensa tiene una duración total de dos horas aproximadamente.

Clausurada la etapa de defensa oral, los jurados junto con el Director pasan a la etapa de debate para la calificación final.

Luego de ello, se procederá a la lectura del Acta por parte del jurado, de la cual se otorgará una copia al tesista para su archivo personal (pues es el único documento que prueba el título obtenido hasta la emisión del diploma que tiene una demora de más de un año).

DEFENSA VIRTUAL

En el caso que la defensa de la tesis no pueda ser realizada de manera presencial, por alguno de los integrantes del jurado puede ser realizada de manera virtual, a través de la plataforma zoom, las características son similares.

Luego de la defensa, comienza la etapa de confección del diploma, por lo tanto se debe enviar a alumnado por mail (titulos-posgrado-der@unr.edu.ar) la siguiente documentación completa para tramitar el título posterior. A saber:

- Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en el caso de extranjeros que no posean documento nacional de identidad: frente y reverso.*
 - frente y reverso de la partida de nacimiento*
 - título de grado: frente y reverso.*
 - comprobante de pago de los cánones correspondientes por la certificación de las firmas de las autoridades y de la legalización ministerial.*
- Consultas a **titulos-posgrado-der@unr.edu.ar***

La documentación se solicita a los fines de la emisión del Diploma y para ello debetener una vigencia menor a los 6 meses.

Anexo 1

Comisión Académica
de la Maestría en Derecho Procesal de la
Universidad Nacional de Rosario S/_____D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Académica, en mi carácter de alumno de la ... cohorte de la Maestría en Derecho Procesal, a fin de proponerle como tema y título tentativo de tesis, “.....”.

La dirección ha sido asumida por el **Dr.**, quien firma de conformidad y acepta el cargo propuesto con las funciones asignadas según Reglamento de la carrera.

Asimismo el Director adjunta su *curriculum vitae*, cumplimentando lo dispuesto por el art 15 del Reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 15.— El postulante elegirá un Director de Tesis entre los profesores universitarios y/o investigadores que posean título de Magíster o Doctor emitidos por universidades argentinas o extranjeras y que acrediten antecedentes académicos y de investigación vinculados con la temática propuesta y/o del Banco de Directores suministrado por la Dirección de la Carrera. La designación deberá ser aprobada por la Comisión Académica, previa presentación del *curriculum vitae* del elegido. El maestrando podrá elegir también un Co-director de Tesis, quien deberá cumplimentar idénticos requisitos que el Director. La designación de Co-director será exigible en los casos en que el Director y el maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo a realizar así lo requieran.

En los casos de áreas de conocimiento vinculadas al Derecho Procesal en las que no exista un desarrollo de estudios en el presente nivel de posgraduación se podrá, en forma excepcional y debidamente fundada, aceptar un Director / Co-director de Tesis que, por su trayectoria académica y científica, acredite méritos equivalentes al título de Magíster.

Son funciones del Director de Tesis:

- a) Asesorar y orientar al aspirante en la elaboración del Plan de Tesis;
- b) Avalar la presentación del aspirante en el trámite de admisión;
- c) Evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Tesis;
- d) Informar a la Comisión Académica de la Carrera los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis;
- e) Presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en que se inserta;

- f) Aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del maestrando que considere pertinente;
- g) Avalar toda presentación que el maestrando realice ante las autoridades de la Carrera.

Son funciones del Co-director de Tesis:

- a) Colaborar con el Director de Tesis ya sea en relación con todos los aspectos y tramitaciones correspondientes al recorrido académico del maestrando y a la elaboración de la Tesis; o bien en relación con aspectos puntuales que se acuerden entre el Director y el Co-director, y que se informen a la Dirección de la Carrera en la nota de aval que cada uno de ellos presente aceptando la dirección /codirección, en el trámite de admisión del aspirante;
- b) Cuando el Director de Tesis no resida en el mismo país del maestrando, el Co-director será la persona a la que se recurrirá en primera instancia para trámites internos referidos al recorrido académico del maestrando. En estos casos, el Co-director deberá informar debidamente al Director de Tesis y dejará constancia de ello ante la Dirección de la Carrera.

Sin otro particular, saludo a la Comisión muy atentamente.

.....

(Nombre y apellido del maestrando)

Nº de Documento

Domicilio

Correo electrónico

Director de tesis

Nº de Documento

Correo electrónico

Anexo 2

Sres Comisión Académica Maestría en
Derecho Procesal Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Rosario - Argentina

Estimados:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi condición de Director/a de la tesis titulada “
.....”, cuyo autor es el
candidato a Magister, para manifestarle que revisada la
misma, considero que está en condiciones de ser defendida ante los jurados designados a tal fin pues se
elaboró siguiendo las pautas brindadas y según el modelo propuesto por el Reglamento de la carrera.

ARTÍCULO 16.— La evaluación de la Tesis será a solicitud escrita del maestrando ante la Comisión Académica
de la Maestría, acompañado por la nota del Director de Tesis que avala la presentación con su
correspondiente informe final.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Director-Firma y aclaración DNI y/o

pasaporte